

**MODIFICA DECRETO N° 2.250 QUE AUTORIZA
"MONTAJE E INTERCONEXION EQUIPOS
ABATIMIENTO TURBIEDAD EN PTAP EL
BOLLO, LOTA" SOLICITADO POR ESSBIO S.A.,
PORTERGANDO TRABAJO AL DIA DOMINGO 6
DICIEMBRE DE 2015 EN HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO N° 2308 /

LOTA, 3 de diciembre de 2015.

VISTOS:

a) Decreto N° 2.250 de 24-11-2015 que autoriza la realización de obras de Montaje e Interconexión Equipos Abatimiento Turbiedad en PTAP El Bollo, Lota", el día domingo 29 de noviembre del año en curso, desde las 09:00 horas a las 15:00 horas,

b) Carta N° GPI 1.221/15 de 16-11-2015 que solicita cambio fecha al día domingo 6 de diciembre del año en curso, desde las 09:00 horas a las 15:00 horas, para la realización obras de Montaje e Interconexión Equipos Abatimiento Turbiedad en PTAP El Bollo, Lota", por calle Riñihue, entre calle Todos Los Santos y calle Calafquén de Población Cousiño al Cerro de Lota.

c) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- MODIFICASE el decreto N° 2250 de 24-11-2015, sustituyéndose en su parte resolutive N° 1, por la siguiente:

"1. AUTORIZASE la realización de obras de Montaje e Interconexión Equipos Abatimiento Turbiedad en PTAP El Bollo, Lota", el día domingo 6 de diciembre del año en curso, desde las 09:00 horas a las 15:00 horas, por calle Riñihue, entre calle Todos Los Santos y calle Calafquén de Población Cousiño al Cerro de Lota".

2. En todo lo no modificado se mantiene el texto reproducido a continuación:

"2. SUSPENDASE el tránsito en el trayecto descrito, necesitándose tener despejadas las calles involucradas, es decir no existan vehículos estacionados, para que puedan desplazarse los camiones y maquinaria de gran envergadura, tanto en el horario de inicio como de término. Esta actividad será supervisada por el Sr. Antonio Parra, Administrador de Proyectos de Gerencia de Ingeniería ESSBIO S.A (fono: 41-2263752)"

"3.- Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados en el desarrollo del montaje y, especialmente, para la seguridad de la comunidad."

"4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto."

"5. La empresa ESSBIO S.A. deberá comunicar previamente a la comunidad, a lo menos por un medio de comunicación social de la comuna, y tiene la obligación de asumir todos los resguardos de seguridad vial y general, debiendo obedecer las instrucciones que imparta Carabineros de Chile."

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, ESSBIO S.A., TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA-BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB/VCA

TRANSITO/DECRETO/DEC.ESSBIO - MONTAJE-MOD.



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Concepción, 26 de Noviembre de 2015

N° : GPI – 1.221/15

Señor
Victor Patricio Marchant Ulloa
Alcalde I. Municipalidad de Lota
Pedro Aguirre Cerda #302, Lota Bajo
LOTA

At.: Sr. Victor Concha A. Director Transito

Ref.: Decreto N°2250, autoriza realización obras
Montaje Equipos en calle Riñihue, entre
Todos Los Santos y Calafquen, Pob. Cousiño
al Cerro, Lota

Mat.: Solicita cambio fecha suspensión de tránsito,
en calles en referencia

De nuestra consideración:

Junto con saludarle, debo informar que dentro del plan de seguridad asociado a la maniobra de **"Montaje de equipos abatimiento turbiedad en PTAP El Bollo de Lota, VIII Región"**, la empresa de distribución eléctrica ~~Froptel~~ S.A. nos ha solicitado mayor tiempo para el desarrollo del plan de mitigación y corte de suministro eléctrico en el sector, por lo anterior se nos hace imposible realizar las maniobras el día Domingo 29 de Noviembre de 2015.

Considerando lo anterior, solicitamos a usted autorización para restringir el tránsito vehicular y peatonal en calle Riñihue, entre calle Todos Los Santos y calle Calafquen, Población Cousiño al Cerro, en la comuna de Lota, donde se ubica nuestra Planta de Tratamiento "El Bollo", para el día **Domingo 06 de Diciembre de 2015**, entre las **9:00 hrs y 15:00 hrs**, fecha en la que se contemplan tener implementadas la totalidad de las medidas de seguridad requeridas para este tipo de maniobras.

Solicito además, las disculpas del caso, por molestias que pudiese haber provocado esta descoordinación, pero buscamos abordar con el mayor nivel de seguridad los trabajos asociados a este proyecto.

Saluda atentamente a usted,

José Antonio Parra G.
Administrador de Proyectos
Gerencia de Planificación e Ingeniería

DIST.:

- Sra. Ana Lezcano Z., Subgerente Zonal Essbio.
- Sra. Iris Saez. Supervisor de Redes Essbio.
- Sr. Carlos Sandoval, Supervisor Producción Essbio
- Sr. José A. Parra G, Administrador de Proyectos. jose.parrag@essbio.cl
- Sra. Cynthia Muñoz A, Supervisor Atención Clientes
- Departamento Prevención de Riesgos.
- Relación a la comunidad, RSE